

**INFORME DE COMISARIO COMPAÑÍA SANSOCIO S.A CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017**

Sres. Accionistas de SANSOCIO S.A

De conformidad con los artículos 279 de ley de compañías, y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre del año 1992 de la superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios(as), cumulo con presentar mi informe sobre el ejercicio económico al 31 de diciembre del 2017 de la compañía de SANSOCIO S.A Dejando constancia de lo siguiente.

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en la Ley de compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria.

En cuanto a la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía así como la planeación, Organización, dirección y control de la misma.

Es responsabilidad del comisario (a) expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y el Directorio.

La revisión efectuada se basó a las normas internacionales de auditoría, realizando estudios de registros contables, evidenciando que constan documentos por los importes reportados, existe la aplicación de las NIIF.

Para la realización de este examen el administrador facilito la información documentada

He revisado el Estado de situación Financiera y Estado de Resultado al 31 de diciembre del 2017, así como los libros, actas de Juntas de accionistas y Directorio, que consideré necesario para dar mi opinión.

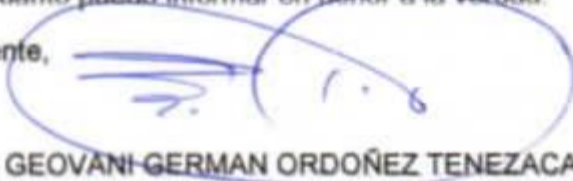
Es mi opinión que los Estados Financieros: Estado de situación Financiera al 31 de diciembre del 2017 y Estado de Resultados del año 2017 presentan razonablemente la aplicación de la Normas de Información Financiera.

He verificado que la administración ha sido bien dirigida y ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta general de Accionistas y del directorio y que los libros sociales de la compañía están adecuados.

Que la administración de la compañía maneja adecuadamente los procedimientos de control interno, haciendo de la información proporcionada más confiable. Informo que durante el ejercicio 2017 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



ING.CPA GEOVANI GERMAN ORDOÑEZ TENEZACA

COMISARIO

C.I.0919909937